

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad número 503 de 2009, seguidos en este Juzgado por don José Luis Rodríguez Martínez y doña Carmen Rodríguez García, contra doña Shirley Gulnara Guzmán, se le notifica sentencia de fecha 17 de diciembre de 2009 a doña Shirley Gulnara Guzmán, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Rodríguez Martínez y doña Carmen Rodríguez García, representados por el procurador don Leonardo Ruiz Benito, contra doña Shirley Gulnara Guzmán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes y que tiene por objeto la vivienda sita en la calle Cebreros, número 80, duplicado, primero B, de Madrid, decretando el desahucio de la demandada, condenándole a su desalojo dentro del plazo previsto legalmente y al pago de 14.375,39 euros en concepto de rentas adeudadas hasta la fecha de celebración de la vista, más 618,73 euros en concepto de gastos de suministro de energía eléctrica y 302,80 euros en concepto de gastos de suministro de agua, más los intereses legales solicitados, con expresa imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación, ante este órgano judicial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Shirley Gulnara Guzmán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.896/10)